Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20225100285491

Bogotá D.C. 30-12-2022

Doctor
JUAN PABLO MEJÍA NIÑO
Apoderado representante Compensar - Contrato No. 2569 - 2022
Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR
Correos electrónicos:
AACASTELBLANCOB@compensar.com
AFPARRAV@compensar.com
CACALVETEP@compensar.com
Avenida 68 No 49 A – 47
La Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio radicado IDRD No. 20222100383052 de 20 diciembre de 2022, solicitud modificación Contrato 2569 de 2022, Torneos Deportes Electrónicos E-Sport IDRD.

Respetado Doctor Mejía:

Deseándole éxitos en la gestión frente al fomento y desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación que adelanta Compensar por el bienestar de los ciudadanos bogotanos y referente al citado oficio del asunto relacionado con las sugerencias de una modificación al anexo 2, del mencionado contrato y cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio para el desarrollo logístico y operativo de torneos en deportes electrónicos (E-SPORTS), modalidad virtual y presencial, realizados por el instituto distrital de recreación y deporte – IDRD",* me permito informarle los siguiente:

Aspectos relacionados con el incremento del precio del dólar (Tasa Representativa del Mercado), los Índices de precio al Consumidor y el Aumento del salario Mínimo:

- *El precio del dólar ha subido cerca de un 15% desde la fecha de publicación de la licitación y se espera que mantenga una tendencia al alza según analistas. Este costo impacta directamente los costos de tecnología, plataformas, videojuegos, routers, fibra, consolas y equipamiento de videojuegos.*
 https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/precio-del-dolar-acomo-se-espera-que-cierre-este-ano/202243/

- *El índice de precios al consumidor para el 2023 se estima esté arriba del 12%. Esta variación impacta directamente en costos de operación de la actividad (personal, plataformas, tecnología, conectividad y servicios).*
 https://www.portafolio.co/economia/salario-minimo-banrep-lanza-pronosticos-deinflacion-para-2023-en-mesa-del-minimo-575209
- *El salario mínimo aumentó el 16% para el 2023, este costo impacta directamente el personal requerido para la actividad.*

Respuesta:

- Sugerimos a la Caja de Compensación Familiar Compensar, detallar en que factores o componentes del contrato, se sustenta lo afirmado y de qué manera ha surtido efecto económico con el incremento de la TRM y del IPC (todavía no se ha definido), de la misma manera, se sugiere que lo expuesto en este punto debe ser soportado con evidencia de los incrementos mediante el estudio de mercado de los elementos señalados.
- De la misma manera, debemos tener en cuenta que nos encontramos en la modalidad de un contrato de Prestación de Servicios y no con un contrato de Suministros o Compra-Venta.

Referente a los siguientes numerales expuestos, de la misma manera indicamos:

Numeral 4.3.3.1.1
"Se deberán llevar a cabo torneos de mínimo dos (2) deportes y/o juegos e-Sports en jornadas de 4 horas, previa aprobación del supervisor del contrato. El contratista deberá manejar los permisos pertinentes con los publishers o responsables de los deportes y/o juegos en Colombia, asumiendo los costos correspondientes, si aplica. Estos deportes y/o juegos e- Sports, serán seleccionados del siguiente listado:"

Respuesta:

- Se pueden integrar mínimo dos (2) modalidades por jornada como lo establece el numeral 4.3.3.1.1. siempre y cuando las metodologías y los procedimientos no afecten los criterios y reglamentos para las jornadas virtuales.
- Los aspectos de publicidad y relacionadas con marcas registradas, el Instituto en este tema, atiende los lineamientos establecidos para funcionarios y contratistas de las entidades del distrito, generados desde la Alcaldía Mayor de Bogotá y los procedimientos implementados en el IDRD, de tal manera que cualquier acción relacionada con este tema y trámite de divulgación contenido en el contrato No. 2569 de 2022, será autorizado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto, de tal manera que no haya afectación a terceros.
- Sin embargo, es necesario que Compensar comunique al IDRD, si es o no necesario el pago de "Publisher" y la razón.
- De las piezas publicitarias, el contenido es propuesto por Compensar y son diseñadas y aprobadas por la Oficina de Comunicaciones en concordancia con los manuales establecidos para tal fin.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Numeral 4.3.3.1.1.
"A manera enunciativa e indicativa y con base en la información histórica de la entidad, se proyecta que el número de participantes por jornada oscilar entre 300 y 600 personas y se estima que el 40% de esta cifra, participa de manera simultánea. En todo caso, el contratista debe contar con la infraestructura necesaria para atender la totalidad de participantes que acudan a la convocatoria del IDRD y que sean aceptados en cada jornada y aprobado por el supervisor del contrato"
Respuesta:

- Si bien la cifra es de manera enunciativa, se debe aclarar cuál es el sistema de competencia que convocaría la cifra de 4.000 usuarios, indicando si este evento se refiere a las competencias virtuales, presenciales y experiencias de participación de usuarios en el marco de las jornadas presenciales. De igual manera, establecer si los usuarios se registran por impactos de participación en cada modalidad y jornada. En este sentido, consideramos necesario establecer un rango de inscritos y cobertura geográfica (Localidad) en el torneo de competencias Electrónicas E-Sport.

Numeral 4.3.3.2.1.
"Servicio de internet dedicado para el streaming, mínimo 300 Megas métricas".
Respuesta:

- Servicio de Streaming: si se requiere técnicamente, la cantidad de 300 Megas por cuanto en el sistema distrital de parques, existen dificultades de conexión y señal, en especial en espacios cerrados como los que requiere este evento que por sus características de competencia y el equipamiento tecnológico debe satisfacer y garantizar el normal desarrollo de las competencias; sin embargo, es necesario que nos amplíen este punto de la propuesta de Compensar de 40 Megas, por cuanto la descripción el link adjunto, no es suficiente desde el concepto especializado en este contexto.

Numeral 4.3.3.2.1.
"Para la jornada presencial, se deberá disponer de: • Mínimo veinte (20) equipos de cómputo. • Mínimo Diez (10) consolas de diferente tipo para los deportes y/o juegos e-Sports que se acuerden con el supervisor. (si aplica de acuerdo con el deporte y/o juego y/o modalidad acordada). • Mínimo veinte (20) equipos móviles, para deportes y/o juegos e-Sports"
Respuesta:

- La modalidad League Leyends, como lo establece el contrato debe ser en las dos modalidades: virtual y presencial.
- Referente a lo dispuesto en el contrato y en este numeral, en las jornadas presenciales y de acuerdo a la ficha técnica, si es necesario que estos equipos de cómputo tangibles, sean puestos en las

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

cantidades requeridas y utilizados por los competidores, sea cual fuere el sistema de competencia y/o la reserva que se requiera para alguna novedad de carácter tecnológica.

- De igual manera para las competencias presenciales de Free Fire, es necesario disponer por Compensar de la cantidad de celulares requeridos, ya sean estos utilizados o no por los usuarios. Se deben atender los criterios del reglamento de competencia y las aprobaciones por el equipo de juzgamiento en el caso que los dispositivos (celulares) sean personales. De igual manera, los aspectos de ciberseguridad en mención en el oficio remitido por la Caja, deberán quedar aclarados en el *consentimiento informado* que debe ser aprobado por cada usuario participante en esta modalidad.

Numeral 4.3.3.2.1.
"Servicio de sonido mínimo de 3000 watts. Mobiliario y adecuación zona de espera y decoración de espacio del evento. Servicio de internet dedicado para la competición, mínimo 300 Megas métricas".
Respuesta:

- Se debe disponer del servicio requerido (3.000 watts.) e implementar lineamientos de uso del equipo de sonido en las jornadas presenciales, tales como el volumen necesario (decibeles) y los momentos de comunicación y anuncios durante la competencia.
- Estación de Experiencias: Es necesario que Compensar remita la propuesta de los componentes de cada estación de experiencias, como del mobiliario, en este caso, conocer la cantidad, calidad y cantidad de elementos y la decoración para cada estación proyectada.
- si se requiere técnicamente 300 Megas dedicados para las competencias, de igual manera, por cuanto en el sistema distrital de parques, existen dificultades de conexión y señal y en especial en espacios cerrados como los que requiere este evento por sus características de competencia y el equipamiento tecnológico requerido para satisfacer a los usuarios y garantizar el pleno desarrollo de las competencias.

Numeral 4.3.3.2.1.
"Landing Page" Tanto en las jornadas virtuales de 4 horas, como en las presenciales de 10 horas, se solicita una "landing page".
Respuesta:

- Si se requiere disponer del servicio *"Landing Page*", con servicio exclusivo del Torneo de Competencias E-Sport IDRD, por cuanto las características de esta página de acuerdo con su objetivo, va dirigida a un público específico del torneo que se debe conocer con anticipación, el propósito consiste en que el usuario se pueda

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

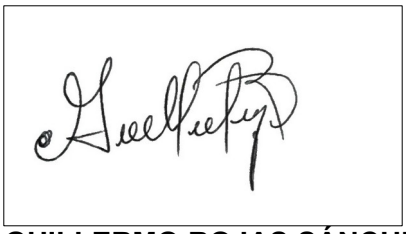
comunicar y contacte a la audiencia relacionados directamente con este torneo.

Numeral 5 *“El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, los cuales se contarán a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.”*
Respuesta:

- Se mantiene la duración del contrato de seis (6) meses, se recomienda en el marco de las obligaciones suministrar al Instituto el plan de trabajo y el cronograma de competencias y de realización de las 44 jornadas virtuales. Dos (2) presenciales y las seis (6) estaciones de experiencias, lo que nos permitirá revisar el volumen e intensidad de las actividades.

Agradezco la atención

Cordial saludo,



GUILLERMO ROJAS SÁNCHEZ
Profesional Especializado 07
Supervisor Contrato 2569 - 2022
Área deportes

Anexos:
Copia: Luis Humberto Salcedo Prado – STRD

Elaboró: Guillermo Rojas Sánchez – Profesional Especializado 07
William René Torres – Contratista STRD
María Fernanda Rojas – Contratista STRD
Proyectó: Guillermo Rojas Sánchez - Profesional Especializado 07
Revisó: Luis Carlos Rodríguez – Abogado Contratista STRD
Aprobó: Luis Humberto Salcedo Prado - STRD

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195